



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mohedas de la Jara 28 de marzo de 2016.- El Alcalde, Antonio Soria Soria.

N.º I.-1945